al tomo 2.889, libro 2.139, folio 177, finca número 7.168. Inscrita en dominio el 34 por 100 del total a favor de doña María Luisa Eulalia Álvarez Menéndez.

Tipo de subasta: Precio del 34 por 100 de la vivienda, 2.372.000 pesetas.

4.º Vivienda situada en el piso segundo, puerta 28 del edificio, señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.889, libro 2.139, folio 180, finca número 7.169. Inscrita en dominio el 34 por 100 del total a favor de doña María Luisa Eulalia Álvarez Menéndez.

Tipo de subasta: Precio del 34 por 100 de la vivienda, 2.416.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 9 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—38.760.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel García Saavedra y doña María Gloria Aramburu Campa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3364 0000 18 0045 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19.—Vivienda tipo y letra B, sita en la planta segunda, a la izquierda posterior, subiendo por la escalera del portal del bloque 7C, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en La Carisa, Ayuntamiento y Concejo de Oviedo. Tiene una superficie útil de 70 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.857, libro 2.112, folio 97, finca número 18.433.

Tipo de subasta: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—38.752.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 150/1998, a instancia del Procurador don Juan Luis Andrés García, en nombre y representación de «Equipos de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Tuñón Merino y don Epifanio Ramos Aristin, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, derecha subiendo, letra E, de la casa sita en Palencia, calle Empedrada, 6; mide 96,28 metros cuadrados de superficie y 74,23 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño y tendedero. Linda: Derecha entrando, es fachada retranqueada a la calle Valverde; izquierda, patio de luces del inmueble; frente, caja de escalera y piso sexto, letra B, y fondo, finca de don Alfredo Royo. Cuota de participación del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 1.818, libro 408, folio 134, finca 25.216.

Dado en Palencia a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.751.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Margarita Bauza Barceló, contra doña Ángeles Servera Enseñat y don Enrique Sureda Enseñat, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 17 413 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para